

ACTA N° 11417

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Villegas Antillón quien preside; Meza Chaves, Fonseca Montoya, Arias Castro y Chacón Pacheco.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **acuerda:** Proceda a la mayor brevedad el señor Contralor Electoral en coordinación con el señor Proveedor del Tribunal, a efectuar los trámites correspondientes para la destrucción de la documentación de las valijas electorales del pasado proceso electoral. Para ir preparando la documentación respectiva, se designan a los señores Edwin Chaves Briceño, Martín Vargas Mora, Marco Tulio Sánchez Sánchez, Jorge Fernández Calderón, Víctor Manuel Zamora Cruz, Oscar Parra Villalobos y Alvaro Marín Esquivel, servidores de la Sección de Coordinadora. En caso necesario, el señor Madriz Muñoz sugerirá la asignación de más personal para ejecutar esa labor. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- Del señor Magistrado Lic. Oscar Fonseca Montoya, se conoce nota de fecha 17 de los corrientes, en la que solicita permiso durante los días comprendidos del 19 al 26 del mes en curso, en razón de haber sido invitado a participar en la IV Reunión EMP y el Foro Democracia, programado por el Instituto para

la Democracia y la Asistencia Electoral “INTERNATIONAL IDEA”, que se realizará en Estocolmo.

Se acuerda: Conceder el permiso solicitado. Se le asigna un 10% de “per diem” para una digna representación. Previo sorteo para la respectiva sustitución, se designa al magistrado Andrés Benavides Dobles. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO CUARTO.- Del Lic. Fernando Viquez Jiménez, Director de Planificación Institucional, se conoce oficio N°1466-NE, de fecha 16 de junio del corriente, al que adjunta copia del acta de la sesión 298-98 celebrada por la Unidad Ejecutora del Nuevo Edificio. Asimismo adjunta los presupuestos de las alternativas para cambios en el mobiliario del Auditorio del edificio de la tercera etapa.

Se dispone: Aprobar. Continúese informando al Tribunal sobre el particular.

ARTICULO QUINTO.- Del Lic. Gilberto Gómez Guillén, Contador de este Tribunal, se conoce:

a) Oficio N°222-98, de fecha 12 del mes en curso, en el que informa sobre la solicitud de reajuste de precios de los contratos de mantenimiento que tiene el Tribunal con la empresa American Air Conditiong S.A.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el señor Contador, el cual se aprueba. En consecuencia, se autoriza el pago de la suma que se recomienda.

- b) Oficio N° 223-98, de fecha 15 del corriente, en el que informa sobre la solicitud de reajuste de precio del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de relojes marcadores que tiene el Tribunal con el señor Víctor Manuel García Barquero.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Contador, el cual se aprueba. En consecuencia, se autoriza el pago de la suma que se recomienda.

- c) Oficio N°224-98, de fecha 15 de junio del año en curso, en el que señala:

“En atención a su Oficio No. 2534 del pasado 2 de junio, con el que comunica la situación que se presenta con relación a las necesidades de transporte me permito manifestar lo siguiente :

- a) Esta Contaduría esta coordinando lo pertinente para que las diligencias se efectúen en motocicleta.
- b) En aquellos casos en que no se pueda enviar la documentación haciendo uso de la motocicleta o que el envío debe hacerse personalmente por la índole del asunto se solicita se autorice el pago de la tarifa de bus al funcionario que se designe. En la mayoría de los casos es para trasladarse hasta la Contraloría General de la República que está situada al costado sur de la Sabana”.

Se acuerda: Tomar nota. Se concede la autorización que se solicita.

ARTICULO SEXTO.- De la Licda. Marisol Castro Dobles, Directora General del Registro Civil, se conoce resolución N°079 en la que se traslada en propiedad a partir del 01 de julio entrante al señor Luis Alfredo Chacón Ramírez, Jefe de la Oficina de Rectificaciones, al cargo de Jefe de la Sección de Archivo-Microfilm.

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO SETIMO.- Del Lic. Ricardo Carías Mora, Jefe de la Oficina de Personal, se conoce:

- a) Oficio N°551-98-S.P., de fecha 16 de junio del año en curso, en el que señala:

ASUNTO: recargo de funciones en la Oficina Regional del Registro Civil en Puntarenas.

Para lo que a bien tenga disponer el Superior, me permito elevar a consideración de los señores Magistrados el Oficio No. 105-98-SC que suscribe el Lic. Rodolfo Villalobos Orozco, Jefe de la Sección Coordinadora, mediante el cual informa que la señora Dunia Knohr Rodríguez, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Regional del Registro Civil en Puntarenas, debe acudir hoy a una cita médica y por ello no se presentará a laborar en la forma usual, motivo por el cual requiere que por este día se recarguen las funciones co-rrespondientes en el servidor Lubín Loría Jiménez, Oficinista 3 de esa sede que usualmente la sustituye durante sus ausencias.

En consecuencia, salvo superior criterio, se solicita autorización para proceder al respectivo reconocimiento salarial por el recargo de funciones que se cita. Puede apreciarse que la gestión cuenta con la anuencia de la señora Directora General del Registro Civil.

Se acuerda: Aprobar.

b) Oficio N°552-98-S.P. de fecha 16 de los corrientes, en el que señala:

“**ASUNTO:** investigaciones administrativas. Antecedentes: Oficios **5829** del 06-10-97 y **611** y **612** del 27-01-98, todos de esa Secretaría.

Para lo que a bien tenga disponer el Superior, por su digno medio me permito elevar a consideración las diligencias contenidas en los expedientes que a continuación se detallan y que se relacionan con investigaciones realizadas por la Inspección Electoral en virtud de las siguientes causas:

a)- Expediente No. 037-I-97: expedición de una cédula de identidad a nombre de la menor Margarita Treminio Amador, quien en su solicitud manifestó ser soltera.

b)- Expediente No. 058-I-97: autenticidad de una certificación de matrimonio supuestamente expedida por la Oficina Regional del Registro Civil en Grecia.

c)- Expediente No. 066-I-97: queja interpuesta por la señora Giselle Alfaro Madrigal en virtud de la supuesta entrega de su cédula de identidad a otra persona.

En todos los casos consta el pronunciamiento en primera instancia de la señora Directora General del Registro Civil, el cual fue debidamente notificado a los funcionarios involucrados en cada procedimiento”.

Se dispone: Aprobar, excepto el N°037-I-97 que se pondrá en conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales para los efectos correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- Del Lic. Gustavo Fitoria Mora, Jefe de Servicios Generales, se conoce oficio N°100-98 S.G. de fecha 16 del presente mes, en el que informa sobre los trabajos realizados en las oficinas regionales de Tarrazú, Orotina y Talamanca, así como en la de Limón, por lo que solicita se reconozca la jornada extraordinaria laborada el 13 de los corrientes por los señores Rafael Castillo Medina y Carlos González González.

Se acuerda: Tomar nota. Se autoriza el pago de la jornada extraordinaria que señala el señor Fitoria Mora.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Buenaventura Carlos Villalobos Brenes, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Rescate Nacional, se conoce nota de fecha 08 de junio en curso, en la que solicita fotocopia de las declaratorias de elecciones

municipales de todo el país. Asimismo señala la dirección, fax, y teléfonos de la Secretaría General de dicho Partido para oír notificaciones.

Se dispone: Tome nota y atienda lo solicitado la Secretaría del despacho.

ARTICULO DECIMO.- De los señores Buenaventura Carlos Villalobos Brenes y Carlos Vargas Solano, Presidente y Secretario respectivamente, del Partido Rescate Nacional, se conoce nota de fecha 15 de los corrientes, en la que –por los motivos que expone- interponen incidente de nulidad absoluta contra la declaratoria de elección de los regidores y síndicos municipales de la provincia de Guanacaste.

Se acuerda: Concédase audiencia por el término de cinco días hábiles al Partido Unidad Social Cristiana.

ARTICULO UNDECIMO.- De la Sala Constitucional, se conoce fax de notificación de fecha 15 del mes en curso, referente al recurso de amparo interpuesto por Gerardo Guillén Mora en contra del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual fue declarado sin lugar.

Se dispone: Tomar nota.

ARTICULO DUODECIMO.- Del señor Enrique Tovar, se conoce nota de fecha 12 de junio del presente año, en la que –por los motivos que expone- eleva a consideración para su respectivo estudio, la creación de un consejo de análisis de publicaciones en la prensa,

integrado por cinco personas que representarían al Colegio de Periodistas, al Colegio de Abogados, la Defensoría de los Habitantes, el Consejo Nacional de Rectores y este Tribunal.

Se acuerda: Por la naturaleza de las funciones constitucionales de este Tribunal, se estima que la participación en el Consejo que se propone no es conveniente.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Del diputado Walter Céspedes Salazar, se conoce fax de fecha 15 de los corrientes, en el que –por los motivos que expone- consulta la posición del Tribunal en cuanto a la participación del señor Edgar Villegas Rodríguez, en la elección del ejecutivo municipal del cantón de Siquirres, provincia de Limón.

Se dispone: La cancelación de credenciales a que se refiere la resolución N° 464 de las nueve horas y veinticinco minutos del veintiuno de abril del año en curso, está referida al periodo constitucional 1994-1998 y sus efectos no pueden extenderse al periodo 1998-2002, para el cual fue nuevamente electo el señor Villegas Rodríguez.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Del señor Jean Paul Billault, se conoce fax de fecha 12 de junio del año en curso, en el que realizan algunas recomendaciones acerca de la demostración de las computadoras de votación presentadas por “SEMA GROUP” y “STE SUD” que presenciaron los señores magistrados de este Tribunal.

Se acuerda: Conforme su comunicación del día 12 del

corriente mes, me permito manifestarle para que usted nos haga el favor de comunicarlo a “SEMA GROUP” y “STE SUD”, que los magistrados de este Tribunal tuvimos una impresión favorable de la demostración de las computadoras para el voto por este sistema.

El Tribunal que presidio tiene interés en saber cuales son las condiciones para que el sistema propuesto pueda ser adaptado a las necesidades de Costa Rica, para eso el Tribunal desea tener en mano un estudio de factibilidad con un proyecto de presupuesto global (plazos, inversiones, formación y mantenimiento).

Esperamos que “SEMA GROUP” y “STE SUD” nos haga llegar una proposición para llevar a cabo un estudio de factibilidad sin compromiso para este Organismo.

A las once horas terminó la sesión.-

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco
